



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312 (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

## Resolución no. 01-2023

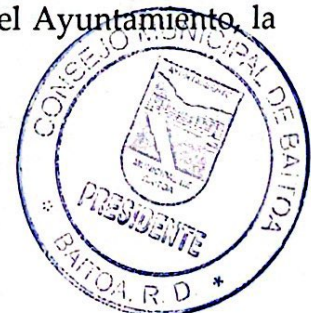
**Considerando:** Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Baitoa entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Baitoa tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.



R.P.L. J.B.E



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.  
Tel. (809) 587-1312 (809) 587-1414  
RNC 430-05961-7

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Baitoa se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que el artículo 242 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No. 176-07 establece que "el Cabildo Abierto es el evento que aprueba el Plan de Inversión Municipal, en el cual están contenidas las necesidades más prioritarias identificadas, así como los proyectos y obras acordadas que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo, y elige el Comité de Seguimiento y Control Municipal".

**Considerando:** Que el artículo 243 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No. 176-07 establece que "Se instituyen los Comités de Seguimiento y Control Municipal y Seccionales mediante resolución municipal, con el mandato de contribuir a la ejecución de las ideas de proyectos que fueron aprobadas por el Presupuesto Participativo Municipal y que fueron incorporadas al presupuesto municipal del año, y de supervisar que éstas se realicen en el orden de prioridad establecido, con la mayor calidad, eficiencia y transparencia posibles, tomando en cuenta el estudio de factibilidad y el presupuesto previamente elaborados. En caso de que en una sección quedara dinero del presupuestado, los Comités de Seguimiento y Control velarán para que estos recursos sean asignados a las obras que correspondan a la priorización hecha por las comunidades en la sección correspondiente".

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2023.

**Vista:** La Constitución de la Republica Dominicana.

**Vista:** Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo.

**Vista:** La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.



R. AL  
J. B. F.



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312 (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

**Vista:** La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Baitoa, en uso de sus facultades legales,

## Resuelve:

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 2,624,058.00. para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2023.

**Artículo Segundo:** Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2023, distribuido de la siguiente forma:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
Los Ciruelos	Construcción aceras y contenes	656,014.50
López	Construcción aceras y contenes	656,014.50
La Jagua	Construcción aceras y contenes	656,014.50
San José Afuera	Construcción aceras y contenes	656,014.50

**Artículo Tercero:** Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:



R.P.L. - J.B.E



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

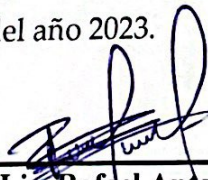
Tel. (809) 587-1312 (809) 587-1414

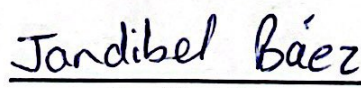
RNC 430-05961-7

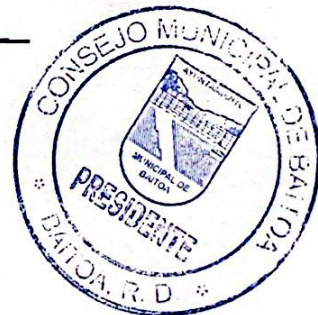
Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono
Los Ciruelos	<b>Titular:</b> Richard Reyes	031-0445572-4	829-471-9635
	<b>Suplente:</b> Cándida Dolores Almonte	031-0175000-2	829-508-7144
López	<b>Titular:</b> Agapito Ottenwalder	031-0288685-4	849-344-5208
	<b>Suplente:</b> Ana Pérez	031-0330861-9	914-426-6801
La Jagua	<b>Titular:</b> José Beato Rodríguez	031-0175067-1	829-661-6565
	<b>Suplente:</b> Seneida Tineo	031-0273876-6	829-729-7213
San José Afuera	<b>Titular:</b> Yermi Martínez	031-0373928-4	829-713-3717
	<b>Suplente:</b> Guillermo Antonio Pichardo	031-0273876-6	829-729-7213

**Artículo Cuarto:** Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Baitoa, Provincia Santiago, República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año 2023.

  
Lic. Rafael Antonio Peña López  
(presidente del concejo)

  
Jandibel Báez  
(secretaria del concejo)



# IMÁGENES DE CABILDO ABIERTO

